
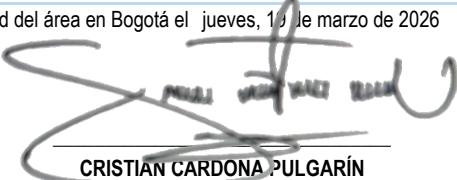



Información Pública

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - Icfes	
CONSTANCIA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:	MENDEZ CASTRO JOHISES ARLEY		
NIT o IDENTIFICACIÓN:	34.949.739		
N° de CONTRATO:	CPS 547-2025		
1. VALOR DEL CONTRATO (Valor Inicial + Adiciones y/o Vigencias Futuras)			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
jueves, 3 de julio de 2025	CTO INICIAL	15354	\$ 24.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 24.000.000
2. CUENTAS POR PAGAR, SALDOS NO EJECUTADOS DE VIGENCIAS ANTERIORES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -
3. CESIONES			
FECHA	CONCEPTO	No. R.P.	VALOR DEL RP
VALOR TOTAL CXP O SALDOS NO EJECUTADOS			\$ -
4. VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA POR PAGOS REALIZADOS			
FECHA	PAGO No.	REFERENCIA DE PAGO	VALOR PAGADO
miércoles, 17 de septiembre de 2025	1	61026	\$ 1.200.000
viernes, 17 de octubre de 2025	2	61598	\$ 4.000.000
miércoles, 12 de noviembre de 2025	3	62322	\$ 4.000.000
viernes, 19 de diciembre de 2025	4	63414	\$ 4.000.000
lunes, 29 de diciembre de 2025	5	63718	\$ 4.000.000
miércoles, 31 de diciembre de 2025	6	63857	\$ 4.000.000
TOTAL EJECUTADO			\$ 21.200.000
5. LIBERACIONES PRESUPUESTALES			
FECHA	DESCRIPCIÓN		VALOR
miércoles, 31 de diciembre de 2025	SALDO PRIMER PAGO - PARÁGRAFO 1° DEL CPS		\$ 2.800.000
TOTAL LIBERACIONES			\$ 2.800.000
6. SALDO DEL CONTRATO (1-4-5)			\$ -
7. OBSERVACIONES:			
<p>1. Según el artículo No. 2.8.3.1.2 del Decreto Único 1068 de 2015 que compiló el Decreto 115 de 1996, establece que "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.</p> <p>2. Los valores reportados en el numeral 2 y 3 hacen parte integral de compromisos de vigencias anteriores y/o la información de las cesiones de contratos, las cuales no representan por ningún motivo un mayor valor en el contrato.</p> <p>3. La información reportada corresponde a los pagos realizados por la Subdirección Financiera y Contable del Instituto.</p>			
<p>Certificación expedida a solicitud del área en Bogotá el <u>19</u> de <u>marzo</u> de 2026</p> <div style="text-align: center;">  CRISTIAN CARDONA PULGARÍN Subdirector Financiero y Contable </div>			
<p>Elaboró: Fabio Andrés Vargas Tique – Presupuesto/Subdirección Financiera y Contable </p>			